

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA

CORPORATIVO PEREZ Y PEREZ LIMITADA  
RUT N° 76.010.996-7  
Deroga autorización máquina registradora.

MLV  
FOLIO 77311063315-11

SANTIAGO, 07/07/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° \_\_77311002324\_\_\_/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 24.06.2011, presentado por doña Mónica Pérez Velásquez, RUT N° 21.132.741-3 en representación legal de **CORPORATIVO PEREZ Y PEREZ LIMITADA, RUT N° 76.010.996-7**, ambos con domicilio en calle Santa Rosa N° 59, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2827 de 15.04.2008, dictada por la Unidad de Ñuñoa, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en IRARRAZAVAL N° 5662, LOCAL 1, comuna de ÑUÑO A, la que se individualiza a continuación.

N° FISCAL	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° CAJA
179035	ROYAL	ALPHA 9170	53553124	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

**RESUELVO :**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución N° Ex 2827 de 15.04.2008, dictada por la Unidad de Ñuñoa.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**SILVIA LEON MORENO**  
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

**DISTRIBUCION:**

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Expediente

Transparencia Activa

C/C : XV DIRECCION REG. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE ÑUÑO A

A doña Mónica Pérez Velásquez, Rep. Legal de

Corporativo Pérez y Pérez Limitada

Santa Rosa N° 59

Santiago